



SECRETARIA GENERAL

FG/em.

**RESOLUCION DE LA ALCALDIA**

Vista la Ordenanza Municipal del Servicio de Ordenación y Regulación de estacionamiento de vehículos en la vía pública publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 92 correspondiente al 19 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta que en el artículo 3 de la ordenanza referida se establecen las zonas de estacionamiento limitado teniendo que ser mediante decreto de la Alcaldía el establecimiento de las áreas de la vía pública y tipo de zona sujeta a estacionamiento limitado.

Vista asimismo la resolución de la Alcaldía firmadas digitalmente el 25 de octubre de 2016.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en el día de la fecha

**RESUELVE**

1º.- Dejar sin efecto la resolución de la Alcaldía nº 2445/2016 firmada digitalmente el 25 de octubre de 2016 relativa al establecimiento de zonas de estacionamiento regulado.

2º.- Establecer la siguiente zona de estacionamiento regulado cuyo tiempo máximo de estacionamiento permitido sea de 180 minutos:

- Aparcamiento de la Calle Real: 28 plazas en batería.

3º.- Establecer las siguientes zonas de estacionamiento regulado cuyo tiempo máximo de estacionamiento permitido sea de 120 minutos:

- Calle Carlos Picabea, en la acera de los números pares, 16 plazas en baterías entre los nºs 4 y 10.
- Calle Hermanos Velasco López entre los portales del número 13 al 29 –en la acera de los números impares-: 9 plazas en línea.
- Calle Jesusa Lara frente al centro comercial “La Pirámide” desde la esquina con la calle Antonio Muñoz Manzanque hasta el número 20 –en la acera de los números pares-: 18 plazas en batería y 2 en línea.
- Calle Jose Sanchez Rubio, junto a la acera de los impares, frente al número 1 y 3 de esta vía. Se reservarán 12 plazas de aparcamiento en línea.
- Calle Los Ángeles, junto a la acera de los pares, frente al número 2 de esta vía. Se reservarán en total 13 plazas, de las cuales 12 son aparcamiento en batería y una de aparcamiento en línea.
- Calle Camino de Valladolid, en la acera de los números pares, 12 plazas en batería entre calle Rufino Torres y Plaza de La Iglesia, y en la acera de los números impares, 4 plazas en batería entre calle del Nogal y calle Huertos.

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas.

*Resolución firmada en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento*

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Fernando A. Giner Briz.

*Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento*

HASH DEL CERTIFICADO:  
447D5F488CD7EBC857D8659A44C109CC8AEE99FCF  
583F89F71BC1D5EDA1E7230C816796B131031B41

FECHA DE FIRMA:  
03/01/2018  
04/01/2018

PUESTO DE TRABAJO:  
ALCALDESA  
SECRETARIO

NOMBRE:  
Elena Biurrun Sainz de Rozas  
FERNANDO A. GINER BRIZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrelodones - <https://sede.torrelodones.es> - Código Seguro de Verificación: 28250IDOC21139047B4081F14594

